



Lanús, 1º de julio de 2021.

DECRETO N° 1.644.

VISTO

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 1.312/2021; la Solicitud de Pedido N° 3-801-62/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, la Secretaría de Jefatura de Gabinete, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-801-62/2021, referente a la adquisición de 25 (VEINTICINCO) COCINAS y 5 (CINCO) HELADERAS, para el fortalecimiento de actividades sociales relacionadas al plan de tareas desarrolladas en el marco del Programa Potenciar Trabajo;

Que, por Decreto N° 1.312 de fecha 14 de mayo del año 2021, se llamó a Licitación Privada N° 43, para el día 07 de junio del año 2021, a las 12:00 hs., a los fines de adquirir los bienes mencionados según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-801-62/2021, por la suma total de \$ 1.985.000,00 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas CINCUENTA Y NUEVE S.R.L. y TIUS S.R.L.;

Que, las firmas antes mencionadas cumplieron sin observaciones con la Documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Jefatura de Gabinete emitió su informe técnico al respecto con fecha 22 de junio del año 2021;

Que, por Acta N° 60 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la firma TIUS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71647842-0 - Proveedor Municipal N° 5888, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-801-62/2021, por la suma de \$ 2.187.500,00 (PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resultar la más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 30 de junio del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 43, cuya apertura se realizó el día 07 de junio del año 2021, a las 12:00 hs., referente a la adquisición de 25 (VEINTICINCO) COCINAS y 5 (CINCO) HELADERAS, solicitadas por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-801-62/2021.

Artículo 2º: Contrátese con la firma TIUS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71647842-0 - Proveedor Municipal N° 5888, con domicilio en la Avenida Ángel Gallardo N° 1.073, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la adquisición de 25 (VEINTICINCO) COCINAS y 5 (CINCO) HELADERAS, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-801-62/2021, por la suma total de \$ 2.187.500,00 (PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resultar la más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción - 01.11, Unidad Ejecutora 801 - Categoría Programática 77 - Partida 4.3.7 - Fuente de Financiamiento 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado digitalmente por
KRAVETZ Diego Gabriel
Fecha: 2021.07.01
12:28:55 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.07.01
14:38:20 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.07.01 12:52:34
-03'00'